

2162 (XLII). Resolución 3284 (XXIX) de la Asamblea General, sobre la cuestión de Papua Nueva Guinea

El Consejo de Administración Fiduciaria.

Recordando el Acuerdo de Administración Fiduciaria para el Territorio de Nueva Guinea, aprobado por la Asamblea General el 13 de diciembre de 1946⁴,

Recordando la resolución 3284 (XXIX) de 13 de diciembre de 1974 de la Asamblea General, en que la Asamblea, de acuerdo con la Autoridad Administradora, decidió que el Acuerdo de Administración Fiduciaria para el Territorio de Nueva Guinea caducaría en la fecha en que Papua Nueva Guinea pasara a ser independiente y pidió a la Autoridad Administradora que informara al Secretario General de la fecha en que Papua Nueva Guinea obtendría la independencia y en que caducaría el Acuerdo de Administración Fiduciaria,

Tomando nota de que el 19 de julio de 1975, de conformidad con la resolución 3284 (XXIX), la Autoridad Administradora informó al Secretario General de que Papua Nueva Guinea alcanzaría la independencia el 16 de septiembre de 1975⁵,

Habiendo oído la declaración del peticionario del Territorio en fideicomiso de Nueva Guinea⁶,

⁴ *Acuerdo de Administración Fiduciaria para el Territorio de Nueva Guinea* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 1947.VI.A.8).

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Anexos*, tema 13 del programa, documento A/10122.

⁶ T/PV.1447.

Tomando nota del deseo expreso del Gobierno de Papua Nueva Guinea de lograr la unidad nacional y la independencia como entidad política y territorial única y soberana, así como del deseo expreso de la Autoridad Administradora de que Papua Nueva Guinea obtenga la independencia como un solo país,

Consciente de que en su resolución 3109 (XXVIII) de 12 de diciembre de 1973 la Asamblea General destacó la necesidad imperativa de que se preservara la unidad nacional de Papua Nueva Guinea y apoyó firmemente la política de la Autoridad Administradora y del Gobierno de Papua Nueva Guinea de desalentar los movimientos separatistas y de fomentar la unidad nacional,

1. *Felicita* al Gobierno y al pueblo de Papua Nueva Guinea por el éxito que ha coronado sus esfuerzos por prepararse para la independencia y expresa su confianza en que se logre preservar la unidad del país;

2. *Felicita* al Gobierno de Australia, en su carácter de Autoridad Administradora, en vista de que pronto habrá terminado de cumplir las obligaciones que había contraído con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo de Administración Fiduciaria;

3. *Hace llegar* al Gobierno y al pueblo de Papua Nueva Guinea sus felicitaciones por el logro de la independencia el 16 de septiembre de 1975 y sus votos más fervientes de progreso, unidad y prosperidad nacionales.

*1449a. sesión
29 de agosto de 1975*